



ALCALDÍA DE
SOLEDAD
Trabajo honesto por una Soledad Confiable



TRÁNSITO DE
SOLEDAD

2019

INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2018



**CONTROL
INTERNO**
— IMTRASOL

www.soledad-atlantico.gov.co

- Calle 63 No 13 - 71 [Prolongación Avenida Murillo]
Centro Comercial Nuestro Atlántico, piso 2 local 2005
Soledad- Colombia.
- 393 1108 - 393 00 87 - 393 00 78
- notificacionesjudiciales@transitsoledad.gov.co
- www.transitsoledad.gov.co



DIANA MARCELA PEDRAZA ORTIZ

30/04/2019



INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2018

Fecha: 30 de abril de 2019

La Oficina de Control Interno en desarrollo de las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993, de asesorar, evaluar y acompañar a las áreas en el mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional, el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 - (Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG) y según el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3, que establece que las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles:

**LIDREAZGO
ESTRATEGICO**

**ENFOQUE
HACIA LA
PREVENCIÓN**

**EVALUACIÓN
DE LA GESTIÓN
DEL RIESGO**

**EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO**

**RELACIONES
CON ESTES
EXTERNOS**

Durante la vigencia 2018, ejecutó las siguientes actividades agrupadas por cada rol:



1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO:



A través de este rol la oficina de control interno para el año 2018 se convierte en un soporte estratégico para la toma de decisiones del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad en cumplimiento de este rol se realizó:

- Se implementa mediante resolución 072 de 1 de noviembre de 2018 "por la cual se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Control Interno del IMTTRASOL".
- Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad la oficina de control interno mediante comité coordinador de control interno se hace seguimiento al proceso de accidentalidad el cual cuenta con falencias. (acta 002 de 18 de nov 2018)
- Mediante resolución 073 de 1 de noviembre 2018 se adopta el estatuto de auditoria interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoria interna en el IMTTRASOL.
- Aprobación y elaboración del código de ética de la actividad de auditoria interno, resolución 073 de 1 de nov 2018.
- Aprobación y elaboración del Manual de procedimiento de auditoria interna del IMTTRASOL. (acta 001-2018)
- Presentación ante el comité de coordinador de control interno el programa de auditoria para la vigencia 2018. (acta 001-2018)
- Circular 001 de 28 de mayo de 2018 control de correspondencia con el fin de dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 que manifiesta que en toda entidad pública deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos



formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad, se socializa con todos los funcionarios del IMTTRASOL (hoja de recibido)

- Circular 002 de 27 de agosto de 2018 con el fin de tener precaución a la hora de liquidar los diferentes tramites del área comercial ya que se venían cometiendo errores para la liquidación de los mismos.
- Circular 003 del 22 de noviembre de 2018 recepción y contestación peticiones, en el cual se informa el incremento de tutelas por la no oportuna contestación de peticiones.

2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN:



Mediante este rol se brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua, con base en lo anterior esta dependencia ejecutó las siguientes actividades:

Durante el primer semestre de 2018 se efectuó revisión de veinticuatro (24) contratos los cuales hallando las siguientes observaciones:

- ✓ Los informes de supervisión de los contratos no se están dentro del proceso contractual.
- ✓ No se tiene soporte de pago de estampillas.
- ✓ Sin acta de inicio
- ✓ Sin soportes de seguridad social
- ✓ Procesos contractuales sin foliación
- ✓ Sin orden el archivo.



De la misma manera teniendo en cuenta que la oficina de control interno realiza procesos de auditoria y actividades de seguimiento que faciliten la generación de alertas a la administración se efectúa para el segundo semestre revisión de veinte (20) procesos contractuales del segundo semestre en donde se efectuó las siguientes recomendaciones:

- ✓ En concordancia con el Artículo 36 de la Ley 1437 de 2011. "Formación y examen de expedientes": Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizaran en un solo expediente, al cual se acumularan, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad", con base en lo anterior y con el ánimo de efectuar un proceso de acuerdo a la normatividad es necesario que al momento de archivar se encuentre desde la etapa precontractual hasta la pos contractual.
- ✓ Es importante que los contratos contengan soporte de pago de seguridad, para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión.
nota: los dos informes de primer y segundo semestre de 2018 se encuentran en la oficina de control interno a disposición de quien desee consultarlos.

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO:



A través de este rol la oficina de control interno proporciono un aseguramiento objetivo a la Dirección del IMTTRASOL sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad que ayudaran a asegurar que los riesgos



adecuadamente definidos y fueran gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno este siendo operado efectivamente.

- Asesoramiento en la elaboración del plan anticorrupción el cual tuvo que ser aprobado y publicado a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, se deja claridad que el mismo solo fue adoptado hasta el 28 de agosto de 2018 mediante resolución 058 de esa misma anualidad, esta oficina mediante reiterados oficios solicito al área encargada la elaboración del mismo y socialización.

Este informe se encuentra debidamente publicado en el siguiente enlace:

<http://transitsoledad.gov.co/wp-content/uploads/2018/09/PLAN-ANTICORRUPCI%C3%93N-2018.pdf>.

- Se efectuaron dos seguimientos al plan anticorrupción uno de fecha 31 de agosto de 2018 y el otro con fecha de 31 de diciembre de 2018 los cuales están publicados en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <http://transitsoledad.gov.co/control-interno-2/>.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:



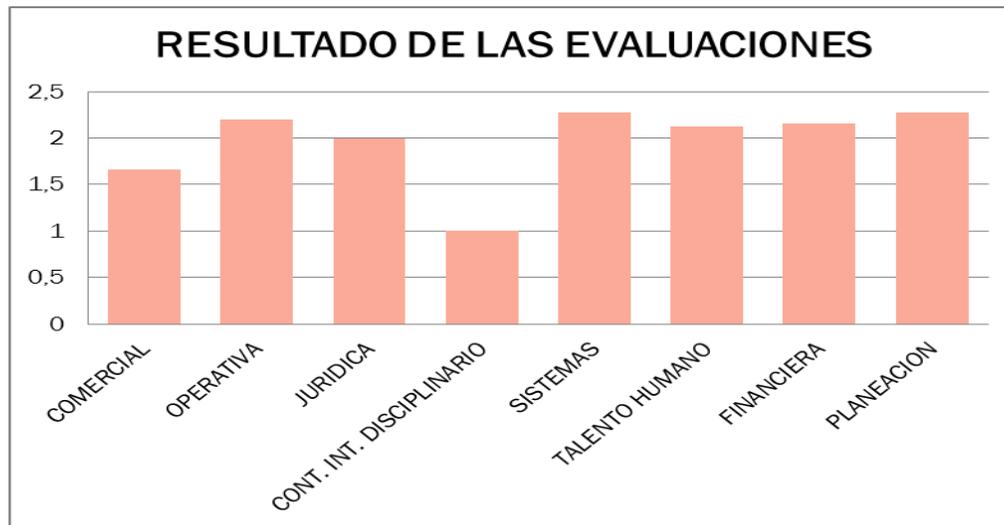
A través de este rol, la oficina de control interno debe desarrollar actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente.

En observancia de lo determinado en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, la oficina de control interno realizó autoevaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio de evaluación



de los empleados del IMTTRASOL en el año 2018.

Para la realización del informe se efectuó un formato de autoevaluaciones los cuales fueron diligenciados por los jefes de las diferentes dependencias teniendo en cuenta los planes de acciones presentados en el 2018.



En la gráfica, podemos observar detalladamente los resultados de las evaluaciones que se realizaron a los jefes de las diferentes dependencias.

5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL:



Sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos. Para el desarrollo de este rol, se debe identificar previamente la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

Durante la vigencia 2018 la oficina de control interno mediante acta de instalación de



auditoria regular al INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD efectuada por la Contraloría Municipal de Soledad la suscrita funcionaria sirve de enlace para para el proceso de auditoria la cual inició el 10 de septiembre de 2018 y culmino el día 30 de enero de 2019

La oficina de control presentó los siguientes informes durante la vigencia 2018, estos se localizan en la página web de la entidad.

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Informes de Austeridad del Gasto y reporte al Representante Legal (C.P. Art. 128, Decreto 26 y 1737 De 1998, Decreto 984 de 2012).	<ul style="list-style-type: none">• Primer informe periodo enero a junio 2018• Segundo informe julio a octubre de 2018• Tercer informe noviembre y diciembre de 2018
Arqueo de caja de menor	<ul style="list-style-type: none">• Se efectuaron dos arqueos durante la vigencia 2018
Informe pormenorizado del estado de control interno.	<ul style="list-style-type: none">• Periodo evaluado de marzo a junio de 2018.• Periodo de julio a diciembre de 2018.
Informe de seguimiento al trámite de peticiones, quejas, sugerencias y denuncias	<ul style="list-style-type: none">• Primer semestre 2018• Segundo semestre 2018
Reporte de información ley de cuotas	<ul style="list-style-type: none">• Aplicativo dispuesto por el Departamento administrativo de la función pública 28 de agosto de 2018
Reporte de cumplimiento ITA Procuraduría General de la Nación	<ul style="list-style-type: none">• Presentación mediante la plataforma de la procuraduría 28 de diciembre de 2018



6. DIFICULTADES PRESENTADAS:

Durante el primer semestre de 2018 la Oficina de Control Interno no contó con algún funcionario para responder por todas las funciones que le son asignadas por ley y manual de funciones.

Para el seguimiento a los planes de mejoramiento es necesario contar con las evidencias de cumplimiento de las acciones pactadas, las cuales no se tiene archivo de las mismas.

El cargo de Control Interno no fue entregado de acuerdo a lo establecido en la normatividad, generando inconvenientes pues no se sabía con que contaba la oficina

7. LOGROS

Se logró dar cumplimiento a los informes requeridos por cada uno de los entes externos en los tiempos indicados.

Se cuenta con un archivo organizado de la vigencia 2018.

Atentamente,

DIANA MARCELA PEDRAZA ORTIZ
Jefe Control Interno

